

Don Jordi Castelltort Ferrán.
Don Manuel González Álvarez.

b) A petición propia a:

Doña Ana Amigo Mérida.
Don Mariano A. Tourné García.

Segundo.—Nombrar como miembros del Comité de Expertos a los siguientes Vocales, en sustitución de los anteriores, para asesoramiento de las ayudas a la producción previstas en el Real Decreto 526/2002 de 14 de junio, a:

Don José Araújo Fernández.
Don Juan Vicente Córdova Navalpotro.
Don Carlos José i Solsona.
Don David Gordon Delgado.

Tercero.—Mantener a los Vocales nombrados por Orden de 17 de enero de 2002 al amparo del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, como miembros del Comité de Expertos a que hace referencia el artículo 20 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, para asesoramiento de las ayudas a la producción previstas en el mismo.

Doña Amparo Climent Corbín.
Doña Ana Costa Moreno.
Don Manuel Esteban Marquilles.
Doña Teresa Jiménez Bautista.
Don Jorge de Juan García.
Don Juan M. Ortuoste Blanco.
Don Santiago San Miguel Querejeta.
Don José A. Villalba Rodríguez.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de enero de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

3226 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 25 de noviembre de 2002.*

Por Resolución de 25 de noviembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 2003.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

ANEXO

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Museo del Pueblo Español

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Director de Museo (3725211). Nivel: 28. Grupo: A. Complemento específico: 9.657,72 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Ministerio: Educación, Cultura y Deporte. Centro directivo: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Puesto: Subdirector de Museo (3725210). Nivel: 26. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Carretero Pérez, Andrés. Número de Registro de Personal: 0180378913 A0305. Grupo: A. Cuerpo o Escala: C. Facultativo de Conservadores de Museos. Situación: Activo.

3227 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 15 de noviembre de 2002.*

Por Resolución de 15 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 2003.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.